



# MUNICIPALIDAD DE LUQUE

## Intendencia

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

### RESOLUCION I. M. N° 608 / 2024.

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE LOS PLANOS Y PLANILLAS DE LA OBRA: VIVIENDA UNIFAMILIAR, UBICADO EN LA JURISDICCION DE LUQUE.**-----

Luque, **23 FEB 2024**

**VISTO:** El expediente municipal N° 10.316 de fecha 03/10/2023 presentado por Celia Jackeline Cassanello Duarte, referente a la Aprobación de los Planos y Planillas de la obra, ubicada en la 5° Compañía Maka'i de la jurisdicción de Luque, y, -----

**CONSIDERANDO:** la Dirección de Obras Particulares según informe N° 360/2023 menciona que corresponde conceder la Aprobación de los planos de la obra: "Vivienda Unifamiliar", a ser construida en el inmueble inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos con Cta. Cte. Ctral. N° 27-4170-10 propiedad de Celia Jackeline Cassanello Duarte.-----

Que, cabe mencionar que los planos y planillas de Obra cumplen con los requisitos exigidos en la Ordenanza Municipal N° 8/93, *reglamento general de construcción*, y la Ordenanza Municipal N° 07/2007, *que reglamenta el retiro de las construcciones sobre avenidas y calles, linderos, voladizos y ochavas.*-----

Que, el Dictamen N° 2475 de fecha 27 de noviembre de 2023 de la Dirección de Asuntos Jurídicos expresa: que el recurrente solicita la Aprobación del proyecto de Planos y Planillas de la Obra: "Vivienda Unifamiliar", en base a los informes de la Dirección de Obras Particulares, considerando las recomendaciones expuestas en el mismo, se tiene que se ha cumplido con los recaudos de rigor para hacer lugar a la petición de Aprobación de la obra.-----

**POR TANTO:**-----

**En uso de sus atribuciones legales  
EL INTENDENTE MUNICIPAL  
RESUELVE**

**Art. 1°.- APROBAR EL PROYECTO** de los Planos y Planillas de la obra: "VIVIENDA UNIFAMILIAR", en el inmueble inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos con Cta. Cte. Ctral. N° 27-4170-10, ubicado en la Jurisdicción de Luque.-----

**Art. 2°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

**Abg. Manuel González**  
Secretario General



**Abg. Carlos Echeverría Estigarribia**  
Intendente Municipal

Visión: Entidad reconocida por la sociedad como institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos, productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos, preservando su identidad y patrimonio cultural, con servidores públicos competentes y comprometidos. Dirección: Avda. Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, Py (+595) 21 642-215 Web: www.luque.gov.py | municipalidad@luque.com.py